



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00703742- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano NO-2022-00718758-UNC-DIR#ESCMB en el sentido de que se prorrogue la titularidad del personal, a partir del 06-12-2019 y hasta el 05-12-2026, en el marco de las OHCS 14/2012 y OHCS 1/2013;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 54 y 68,

Lo informado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2023-72723-E-UNC-DGAJ#SG de orden 63;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00718758-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, prorrogar la titularidad del personal que se anexa a la presente, a partir del 06-12-2019 y hasta el 05-12-2026, en el marco de las OHCS 14/2012 y OHCS 1/2013.

ARTÍCULO 2°.- El personal que hace referencia el artículo anterior deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.